

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 540 - 2012

Juanjuí, 28 de Agosto del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES- JUANJUI.

VISTO: El OFICIO Nº 001-2012-ADM-"KR"-J, con exp. Nº 11198, suscrito por el Sr. SERGIO ANDROCLES CHUMBE ARBILDO en representación de la Asociación de Motocarristas "KUNTUR RAYMI", quien solicita el reconocimiento de su Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680 las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 112º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113º de la misma norma legal prescribe que El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6 Participación de las Juntas vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, mediante Informe N° 111-2012-MPMC-J, de fecha 20 de Agosto del 2012, el Jefe de la División de Transportes y Seguridad Vial, remite la relación de miembros electos de la Junta Directiva de la Asociación de Motocarristas "Kuntur Raymi" de la Provincia de Mariscal Cáceres.

Que, mediante Informe Legal Nº 073-2012-MPMC-SM/OAJ, de fecha 28 de Agosto del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Motocarristas "KUNTUR RAYMI".

Y, estando a las facultades conferidas por el Articulo 20º inciso 6º de la ley Orgánica de Municipalidades – ley Nº 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Junta Directiva de la sociación de Motocarristas "KUNTUR RAYMI" del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, la misma que está constituida de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. Sergio Androcles Chumbe Arbildo	01085151
Vicepresidente	: Sr. Jeiser Soria Salas	09740634
Secretario de Actas	: Sr. Dvid Fasanando Vásquez	00968673
Tesorero	: Sr. Isai Sangama Pinchi	80317158
Fișcal	: Sr. Armando Pérez Arévalo	00981923
Yocal (1)	: Sr. Leider Chasquibol del Aguila	01002905
Vocal (2)	: Sr. Aldigar Salas Rodríguez	01096352
Secretario de Organización	: Sr. Rosendo Rodríguez Urrutia	00964638



CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 540-2012.

Artículo Segundo.- La presente Junta Directiva, estará vigente el tiempo estipulado en su constitución y reglamento interno, y deberá ser inscrito en los Registros de los Padrones de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo Tercero.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución al Presidente de la Asociación y al Gerente de Servicios Sociales y Programas Asistenciales.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.



ASESORIA LEGAL

